

EXP-UNC:0020598/2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Camila Elizabeth Albares, DNI 40.636.902, en la cual solicita **PASE** de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Srta. Camila Elizabeth Albares, DNI 40.636.902, **PASE** las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: EXIMIR a la Srta. Camila Elizabeth Albares de rendir Introducción a los Estudios Universitarios de Letras de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 JUN 2019
RESOLUCION N°: 0679
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.